

10 MAYO 2018

DECRETO No. **146** DE 2018

“ Por medio del cual se Modifica el Decreto No. 66 del 09 de Marzo de 2018 y el No. 90 del 26 de Marzo de 2018 financiado con Recursos Sistema General de Regalías ”

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (E)

En uso de sus facultades legales Y,

CONSIDERANDO :

Que mediante el Decreto No. 66 del 09 de Marzo de 2018 se Adicionaron al Presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar en su capítulo independiente del Sistema General de Regalías, Recursos provenientes del Sistema General de Regalías – Recursos Asignación para la Paz – Proyectos de Infraestructura de Transporte para la Implementación Acuerdo de Paz del proyecto Mejoramiento en Placa Huella de la Vía que conduce desde la YE de los Arrastres hasta el Municipio de San Jacinto del Cauca Departamento de Bolívar por la suma de Ocho Mil Trescientos Siete Millones Seiscientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Ochenta y Tres Mil Doscientos Dos Pesos con 84/100 Cts (\$ 8.307.683.202,84). Decreto corregido mediante el Decreto No. 90 del 26 de marzo de 2018.

Que los anteriores recursos fueron adicionados en el Presupuesto de Ingresos así: IT.F Asignación para la Paz – Proyectos de Infraestructura de Transporte para la Implementación Acuerdo de Paz. Y en el Presupuesto de Gastos en el rubro presupuestal 14.01.F.11.03 Mejoramiento en Placa Huella de la Vía que conduce desde la YE de los Arrastres hasta el Municipio de San Jacinto del Cauca del Departamento de Bolívar.

Que se incurrió en un error al adicionar la totalidad de los recursos del proyecto teniendo en cuenta que la Gobernación del Departamento de Bolívar fue la entidad pública asignada solo como ejecutora del proyecto en una suma de SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 84/100 CTVS (\$ 7.722.758.558,84).

Que de acuerdo a lo anterior el valor real de los recursos asignados por el SGR – Asignación para la Paz – Proyectos de Infraestructura de Transporte

10 MAYO 2018

DECRETO No. 14 DE 2018

“ Por medio del cual se Modifica el Decreto No. 66 del 09 de Marzo de 2018 y el No. 90 del 26 de Marzo de 2018 financiado con Recursos Sistema General de Regalías ”

para la Implementación Acuerdo de Paz al proyecto Mejoramiento en Placa Huella de la Vía que conduce desde la YE de los Arrastres hasta el Municipio de San Jacinto del Cauca del Departamento de Bolívar es la suma de SIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 84/100 CTVS (\$ 7.722.758.558,84).

Que en este orden de ideas, se hace necesario llevar a cabo la corrección del Decreto No. 90 del 26 de Marzo de 2018 asignándole el valor real del Acuerdo No. 03 del 25/01/2018.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO : Modifíquese el artículo cuarto del Decreto No. 90 del 26 de Marzo de 2018 en los apartes que a continuación se describen, de acuerdo con lo explicado en la parte considerativa del presente decreto, según se detalla a continuación :

IT	Ingresos Totales	
IT.F	Asignación para la Paz – Proyectos de Infraestructura de Transporte para la Implementación Acuerdo de Paz	53.031.390.746,84

ARTÍCULO SEGUNDO : Modifíquese el artículo quinto del Decreto No. 90 del 26 de Marzo de 2018 en los apartes que a continuación se describen, de acuerdo con lo explicado en la parte considerativa del presente decreto, según se detalla a continuación :

14.01.F.11.03	Mejoramiento en Placa Huella de la Vía que conduce desde la YE de los Arrastres hasta el Municipio de San	7.722.758.558,84
---------------	---	------------------

DECRETO No. 144 DE 2018

“ Por medio del cual se Modifica el Decreto No. 66 del 09 de Marzo de 2018 y el No. 90 del 26 de Marzo de 2018 financiado con Recursos Sistema General de Regalías ”

	Jacinto del Cauca de Departamento de Bolívar	
--	--	--

ARTICULO TERCERO : Por el Area de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán las operaciones presupuestales que se desprendan del presente Decreto.

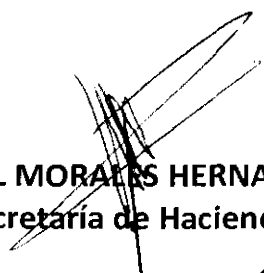
ARTICULO CUARTO : El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE,

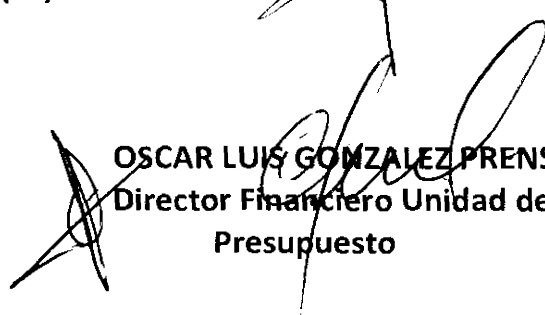
Dado en Cartagena de Indias, a los

10 MAYO 2018


ADRIANA TRUCCO DE LA HOZ
Gobernador del Departamento (E)


RAFAEL MORALES HERNANDEZ
Secretaría de Hacienda


MERY LUZ LONDOÑO GARCIA
Secretaría de Planeación


OSCAR LUIS GONZALEZ PRENS
Director Financiero Unidad de Presupuesto